



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 056, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 419-17 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON SERGIO PACHECO PACHECO. -

ALGARROBO,

31 MAR 2022

DECRETO: N°

0823



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 18 de marzo del 2022, por don(a) Sergio Pacheco Pacheco, para la realización de convenio de pago N° 056.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 156027 de fecha 18.03.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 419-17 Don **Sergio Pacheco Pacheco**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 18.03.2022, la suma de **\$ 850.520.-** (ochocientos cincuenta mil, quinientos veinte pesos).- correspondiente al periodo 2015 – 2016 – 2017 - 2018 - 2019 – 2020 y 2021, pagando un abono inicial de **\$ 170.104.-** (ciento setenta mil, ciento cuatro pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de **\$ 56.701.-** (cincuenta y seis mil, setecientos un pesos) y la cuota 12 de **\$ 56.705.-** (cincuenta y seis mil, setecientos cinco pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	31 MAR 2022
FECHA SALIDA:	01 ABR 2022
OBSERVACIÓN N°	

